

REDUCCIÓN DE JORNADA

(DECRETO FORAL 72/2017, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra)

NO SUPEDITADA A NECESIDADES DEL SERVICIO	TIPO	DURACIÓN	SUPEDITADA A NECESIDADES DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Razones de guarda legal, con cuidado directo: <ol style="list-style-type: none"> A menor de 12 años, A Persona mayor que requiera especial dedicación, A Persona con discapacidad legalmente reconocida. Casos de incapacidad: <ol style="list-style-type: none"> Del cónyuge o pareja estable del personal funcionario, De un familiar de primer grado por consanguinidad o por afinidad. Cuidados directos a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o por afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad, o discapacidad legalmente reconocida no puedan valerse por sí mismos. El personal docente no universitario podrá solicitar una reducción de jornada del cuarenta y cinco por ciento, siempre que sea compatible con la organización del centro docente en el que esté prestando sus servicios. Las funcionarias víctimas de violencia de género tendrán derecho a una reducción de jornada cuando sea necesaria para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral. 	<p>1/3</p> <p>2/5</p> <p>1/2</p> <p>2/3</p> <p>1/8*</p> <p>1/6*</p> <p>1/4*</p>	<p>Minimo 3 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> Edad igual o superior a los cincuenta y cinco años. Padeecer enfermedad no susceptible de incapacidad temporal o permanente, necesario informe emitido por correspondiente unidad orgánica de Prevención de Riesgos Laborales. Razones de guarda legal, con cuidado directo a un menor de entre doce y dieciséis años, ambos inclusive. Por interés particular del trabajador/a.

* Estas modalidades de reducción se concederán siempre que la cobertura de las necesidades del servicio no exija su sustitución, en los supuestos contemplados en los artículos 3 y 4 de este Decreto Foral.